

AÑO .....

Expediente núm. ....



246316

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INTRODUCCIÓN **246316**

## MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE** Introducción por diez años, en España

a favor de

Don Alfonso Ozores y Saavedra

española (Pontevedra) domiciliado en RUBIANES.- Villagarcía de Arosa

calle de - - - -

núm. ....

por:

UN METODO PARA CONSEGUIR LA RECRÍA Y ENGORDE DE LA OSTRA SIN OCUPACION DE SUPERFICIES EN LA ZONA MARITIMO-TERRESTRE"

Nº 9023

Agente Sr. Ibáñez

246316

246316



MEMORIA DESCRIPTIVA

para una Patente de Introducción, por diez años, por:  
"UN METODO PARA CONSEGUIR LA RECRÍA Y ENGORDE DE LA  
OSTRA SIN OCUPACION DE SUPERFICIES EN LA ZONA MARITIMO-  
TERRESTRE", a favor de Don Alfonso Ozores y Saavedra,  
de nacionalidad española, residente en RUBIANES - VILLA-  
GARCIA DE AROSA (Pontevedra).

====

5.-

La presente patente de introducción tiene por ob-  
jeto, como su enunciado indica, un método para conseguir  
la recría y engorde de la ostra sin ocupación de super-  
ficies en la zona marítimo-terrestre, mediante el cual  
se logra un mejor aprovechamiento, en volúmen, del ele-  
mento líquido en el que naturalmente vive, se alimenta  
y crece la ostra.

El método usual, es el de depositar las ostras en  
parques de cría y engorde concedidos en la zona maríti-



- 10.- mo-terrestre sobre la propia superficie del fondo del parque o zona. La disposición de las ostras se efectúa entre una cantidad numérica que varía entre las 30 y 50 ostras por  $m^2$  de superficie.
- 15.- Por este procedimiento las ostras crecen lentamente principalmente por no llegar hasta ellas el plankton marino en abundancia y por ser mucha la cantidad que se han de desarrollar en tan relativamente reducido espacio, tardando en nuestras aguas unos treinta y seis meses en adquirir tamaños comerciales. Tiene también el inconveniente que para la producción económica de ostras se precisan grandes superficies de la zona marítimo-terrestre, lo que tropieza con la oposición de la población ribereña, para la que el marisqueo en esta zona constituya su única fuente de ingresos durante los meses de invierno en los que no se trabaja en el campo ni en la pesca.
- 20.- El mar, como elemento líquido, es susceptible de ser explotado en volúmen. Conseguir este objeto y un método más racional en el cultivo intensivo de la ostra es el objeto de esta patente, cuyas características son las siguientes:
- 25.-
- 30.- 1º) Un sistema de flotadores del que cuelgan cuerdas de cualquier material, o bien alambre metálico, cuya longitud depende del calado en marea baja del lugar de emplazamiento.
- 35.- 2º) En cada una de estas cuerdas, cables o alambres, se fijan, con cemento rápido y emparejadas por las valvas, las ostras cuyo desarrollo y engorde se pretende, separadas por distancias que varían entre los
- 40.- 15 y 30 centímetros.



- 3 - 246316

45.- Las ostras así fijadas, se benefician de un mayor volumen de agua en relación con el que obtienen si estuvieran depositadas sobre la superficie o fondo de la zona marítimo-terrestre, por tanto aprovechan una densidad de plankton marino muy superior al que existe en los pocos centímetros con que cuentan las depositadas en la superficie de los terrenos de parques fijos. Por este método el crecimiento y engorde de la ostra se logra en unos 12 meses, lo que reporta un considerable beneficio, ya que representa para este cultivo acortar su plazo en un sesenta por ciento, con la consiguiente reducción de costos y riesgos.

50.- Para permitir una mayor comprensión del objeto de la patente se expone seguidamente un ejemplo de una posible realización práctica del método que se preconiza.

55.- De un sistema de flotadores se suspende una pluralidad de cuerdas de cualquier material y sobre ellas se fijan las ostras emparejandolas por sus valvas mediante la adición de un cemento rápido. La distancia entre cada par de ostras varia entre los quince y treinta centímetros, con lo cual se logra que cada par de estas se beneficie de un mayor volumen de agua al estar totalmente rodeada por ella, y se posibilita un mayor aprovechamiento del plankton marino, lo que permite un desarrollo más rápido que en los criaderos usuales.

60.- Se obtendrán de este modo, multiplicando la disposición de flotadores en la medida necesaria y la de cuerdas horizontales tendidas entre ellos, numerosos grupos de cuerdas verticales cada una de las cuales puede llevar, por ejemplo, de 15 a 20 pares de ostras, o más, según la altura de las cuerdas.

65.-

70.-



75.- Describida suficientemente la naturaleza del objeto de esta patente se hace constar a los efectos oportunos que en el mismo podrán introducirse todas aquellas variaciones y modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifique la esencialidad del mismo.

N O T A

80.- Se declaran de novedad en España, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

85.- 1ª.- Un método para conseguir la recria y engorde de la ostra sin ocupación de superficies en la zona marítimo-terrestre, caracterizado por la disposición de medios colgantes, suspendidos de sistema flotadores, los cuales se extienden en profundidad dentro del agua, sobre los que son fijadas las ostras a beneficiar, efectuándose esta fijación superponiéndolas emparejadas, valva con valva, mediante un adhesivo, de modo que quede situada cada una a un lado del elemento colgante, desplazados los grupos en altura a distancias convenientes para el mejor aprovechamiento del plankton marino suministrado por las corrientes acuáticas, siendo desprendidos, por fraccionamiento del adhesivo, una vez que han alcanzado el desarrollo previsto.

95.- 2ª.- Un método para conseguir la recria y engorde de la ostra sin ocupación de superficies en la zona marítimo-terrestre, según se reivindica en el punto 1ª, caracterizado porque los elementos colgantes están constituidos por cuerdas de fibra vegetal, animal o artificial y el adhesivo es un cemento rápido.

100.-



1958

246316

- 5 -

3ª.- "UN METODO PARA CONSEGUIR LA RECRÍA Y ENGORDE DE LA OSTRÁ SIN OCUPACION DE SUPERFICIES EN LA ZONA MARITIMO-TERRESTRE".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede, que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 31 de Diciembre de 1958

*Cañis*